



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD ARMENIA - QUINDÍO

Radicado: 63001-40-03-005-**2021-00445-00**

Del anterior recurso de reposición se corre traslado por el término de tres (3) días, para que si lo tienen previsto se pronuncien sobre ello, lo anterior en virtud del artículo 319 inciso 2º del C. G. del P. Dicho término empezará a correr a partir de **5 de mayo de 2022**, a las siete de la mañana **(7:00 AM)**.

Hoy **4 de mayo de 2022**, lo destino a la fijación de que trata el art. 110 del Código General del Proceso.

Contiene documentos con **reserva**, por favor solicitar el expediente digital únicamente las partes del proceso.

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.